

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

#### **AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN**

**A.- Del día 30 de agosto al 05 de septiembre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

- a) **De naturaleza investigativa:**
- b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 30 de agosto al 05 de septiembre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

- a) **De naturaleza investigativa:**
- b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 30 de agosto al 05 de septiembre de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. Se recibió el oficio FGR/AIC/CMI/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/014015/2019, suscrito elementos de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden Informe de Investigación Criminal, relativo a las diligencias de inspección previas a ejecutar la orden de cateo otorgada por el C. JUEZ DE DISTRITO EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, CON SEDE EN TORREÓN, a fin de practicarse en el inmueble conocido como “RANCHO EL VERGEL”.
2. Se recibió el oficio FGR/AIC/CMI/PFM/DGIPAM/DIEDCS/IP/014003/2019, suscrito elementos de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden Informe de Investigación Criminal, relativo a las diligencias, practicadas durante la ejecución del cateo otorgado por el C. JUEZ DE DISTRITO EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, CON SEDE EN TORREÓN, a fin de practicarse en el inmueble conocido como “RANCHO EL VERGEL”.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.